



**MAT: MANUAL DE FUNCIONES PATENTES
COMERCIALES**

LA HIGUERA. 31 JUL. 2013

DECRETO EXENTO : N° 2646

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo prevenido en el artículo 24 del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, y;

CONSIDERANDO :

El informe presentado por la sección patente comerciales que requiere un manual de funciones para esa unidad municipal que concuerde con la normativa legal vigente

DECRETO

Apruébase el manual de funciones presentado por la unidad de patentes de este municipio y rija como norma reglamentaria para todos los procedimientos que la sección patente disponga

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



YERMO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE DE LA HIGUERA



Distribución:

- 1.- Carpeta Contribuyente.
- 2.- Interesado.
- 3.- Oficina de Partes.
YGO//MPB/SDA/SAM/sam.-